



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

No. GS-2024-061000-DEURA - 20.01

Apartadó, 28 de octubre de 2024.

Señor
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN
Gobernador de Antioquia
Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova"
Medellín

Asunto: Entrega Proyecto.

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de hacerle entrega del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE DE MOVILIDAD PARA EL DESPLIEGUE DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LA SUBREGIÓN DEL URABÁ ANTIOQUEÑO", el cual consiste en la Adquisición de 1 vehículo tipo camioneta Station Wagon Blindaje IIIA, 1 vehículo tipo camioneta Pick Up 4x4 y 10 motocicletas para el servicio de vigilancia; por un valor total de \$ 1.269.366.560, es de anotar que para materializar el presente proyecto se hace necesario el cumplimiento de las fichas técnicas presentadas en el mismo.

Atentamente,


Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
Comandante Departamento de Policía Urabá.

Anexo: 01 proyecto con 42 páginas y sus anexos.

Km. 5 Vía Carepa, Corregimiento El Reposo,
Apartadó, Teléfono: 8296796
deura.dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



| | | |
|---|--|--|
| Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE DE MOVILIDAD PARA EL DESPLIEGUE DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LA SUBREGIÓN DEL URABÁ ANTIOQUEÑO | | Fecha: 28 DE OCTUBRE 2024 |
| Organismo que lo presenta: POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ | | Dependencia a la que va dirigido: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA |
| Plazo de ejecución: 2024 | Presupuesto total: \$1.269.366.560 | Tipo de intervención: MOVILIDAD PARA LA SEGURIDAD |

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Aumentar la capacidad preventiva, operativa y reactiva del servicio de policía para la adecuada atención de los requerimientos ciudadanos y la disminución de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia, a través del mejoramiento de las capacidades para la prestación del servicio de policía en la Subregión del Urabá Antioqueño, brindando los medios prioritarios a los hombres y mujeres policías para atender los requerimientos de la comunidad, en especial en aquellas zonas en las cuales se requiere brindar una oferta institucional de participación ciudadana en beneficio de la seguridad y convivencia, con el fin de permitir una atención oportuna y directa al ciudadano frente a los diferentes requerimientos.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Departamento de Policía Urabá, al tener a disposición vehículos y motocicletas que son uno de los medios vitales para la prestación del servicio de Policía, estos permiten realizar desplazamientos para aquellas zonas donde se presentan requerimientos ciudadanos que son afectados por la comisión de delitos o de manifestaciones de alteración del orden público; así mismo, estos medios permiten realizar labores de prevención, disuasión y control frente a la anticipación del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia; sin embargo, frente a las nuevas estrategias definidas por la Gobernación de Antioquia en el "Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC 2024-2027", se hace necesario recurrir a la gestión y consecución de un nuevo componente de movilidad para poner en marcha las iniciativas allí plasmadas.

Este proyecto, permitirá adquirir componente de movilidad (motocicletas y vehículos) que serán utilizados por la institución en la subregión del Urabá Antioqueño, promoviendo la integración de capacidades institucionales, mayor cobertura de las zonas rurales en materia de seguridad y convivencia, y la reacción inmediata y oportuna por parte de la fuerza pública como el principal aliado en el desarrollo de las diferentes estrategias, redundando en una mayor percepción de la seguridad y un mayor relacionamiento con la ciudadanía.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p> | <p>Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET</p> | <p>FO-M2- P11 -001 Versión: 01 03/03/2021</p> |
|---|--|---|

Mediante la adquisición de un vehículo blindado no uniformado, que será utilizado por el comando del departamento de policía Urabá para el gerenciamiento del servicio del policía, permitirá tener una mayor capacidad de control sobre las unidades que se encuentran desplegadas a lo largo y ancho de la jurisdicción al servicio de la comunidad y a su vez, contar con una herramienta idónea para realizar desplazamientos con un menor nivel de riesgo, facilitando a este comando una mayor actividad de control y supervisión del servicio; de igual forma, se requiere contar con un elemento que mejore el traslado y protección de las personalidades que visitan nuestro departamento, ya que se tendría una herramienta con condiciones adecuadas y acordes al estatus del visitante y con un menor nivel de riesgo.

La adquisición del vehículo Pick Up para la seccional de investigación criminal (SIJIN) permitirá desarrollar de una manera más eficaz la articulación interinstitucional con la fiscalía general de la nación en el desarrollo de las diferentes investigaciones para el esclarecimiento de los delitos y las demás actividades que se llevan a cabo en contra de los actores criminales que afectan la subregión.

Abonado a lo anterior se facilita el cumplimiento del objetivo primordial de la administración pública de servir a la comunidad y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en el territorio, fomentando así la constante evolución, crecimiento y mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

La importancia de contar con los medios de movilidad óptimos y modernos, se convierten sin lugar a dudas en herramientas indispensables para labor que diariamente un policía realiza, máxime en una sociedad que exige un servicio oportuno, con eficiencia y efectividad y para lo cual nuestra responsabilidad debe estar a la altura de estos retos.

Es así, que el Departamento de Policía Urabá pretende renovar una parte del componente de movilidad del servicio de policía utilizado en la Subregión del Urabá Antioqueño, debido a la necesidad de contar con vehículos modernos, idóneos y capaces para la realización de las diferentes labores institucionales, permitiendo continuar con el desarrollo adecuado de las actividades de policía en pro de la convivencia y seguridad de la Subregión; a su vez se busca que el servicio de policía no se vea afectado por una disminución en las capacidades de movilidad.

Por lo antes relacionado, se requiere fortalecer la capacidad institucional teniendo en cuenta la extensa jurisdicción urbana y rural a la cual se le brinda seguridad; se hace la imperiosa propuesta de invertir y solicitar parte de los recursos apropiados por el Fondo de Seguridad Territorial Departamental, para la buena marcha y efectividad de la misión institucional y afianzar la convivencia y seguridad ciudadana.

De esta manera la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, plantea el presente proyecto para el mejoramiento de las capacidades institucionales en la prestación del servicio de policía, a través de la adquisición de un componente de movilidad para el despliegue de la oferta institucional en la Subregión del Urabá Antioqueño.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> | <p>Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET</p> | <p>FO-M2- P11 -001 Versión: 01 03/03/2021</p> |
|---|---|---|

3. ARTICULACIÓN CON EL PISCC

El presente proyecto se alinea a las políticas públicas vigentes por el gobierno nacional y departamental:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Transformación 2. Seguridad humana y justicia social.

Catalizador: a. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

Acciones diferenciales: 5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.

- A. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana.
- B. Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana.

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA “GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ 2022-2026”.

OBJETIVO GENERAL:

Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Estrategias:

- 5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana

Acciones:

- 5.3 Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la confianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.

- 5.4 Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.
 - 5.6 Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.
 - 5.7 Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.
 - 5.11 Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía.
6. Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.

Acciones:

- 6.3. Focalizar e intervenir territorios, en articulación con las demás instituciones y autoridades responsables, con el objetivo de prevenir los fenómenos y las conductas contrarias que afectan la convivencia, para que estas no escalen a la comisión de hechos delictivos.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME 2024 – 2027”

Línea estratégica 1. "Seguridad desde la democracia y la justicia"

Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia.

Programa 1.3.1 Presencia y control territorial.

Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.

El presente proyecto se ajusta a la línea estratégica descrita, así como con su componente y sus programas, toda vez que con el fortalecimiento institucional en el componente de movilidad se realiza el despliegue operacional, articulando las diferentes estrategias para combatir la delincuencia, mejorando la prevención y promoción de ambientes seguros; se mejoran las condiciones de mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, se fortalecen las estrategias enfocadas en la prevención, control, contención e investigación judicial, además de las acciones enfocadas a disminuir los delitos de hurto, tráfico, porte y consumo de sustancias estupefacientes, microtráfico y violencia sexual.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC ANTIOQUIA 2024-2027, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA”

El presente proyecto se articula con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Antioquia 2024-2027 de la siguiente manera:

| | | |
|--|---|---|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPÚBLICA DE COLOMBIA</small> | Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET | FO-M2- P11 -001 Versión: 01 03/03/2021 |
|--|---|---|

LÍNEA ESTRATÉGICA NÚMERO 1 - SEGURIDAD PÚBLICA: "acciones interinstitucionales para la lucha contra los factores que afectan la seguridad pública; tales como la mitigación del delito, el desmantelamiento de estructuras criminales, el abordaje de impactos financieros ilícitos, y la reducción de riesgos sociales, mediante estrategias preventivas y de intervención comunitaria".

Objetivo: "articular las capacidades técnicas, investigativas, y operativas de los organismos de seguridad y justicia para la mitigación de los riesgos vinculados a la seguridad pública, focalizándose especialmente en los actores y las economías criminales e ilícitas".

Alcance: En esta línea se agrupan las nueve (9) estrategias orientadas, desde la prevención, protección, disuasión, vigilancia, control y contención; inteligencia, investigación y judicialización; a la desarticulación y afectación de las estructuras multicrimen, en lo fundamental a través dos frentes de trabajo. El primero de ellos, enfocado a la afectación de las rentas criminales, no solo como fuente de financiación de sus actividades ilícitas, sino también, como incentivo del accionar criminal que, aunado al valor estratégico otorgado a ciertas actividades económicas informales, a través de las cuales buscan incursionar en la legalidad; favorece el control impuesto por estos mismos actores en determinadas zonas del departamento. El segundo, se centra en atender de manera preventiva, no solo las demandas de seguridad y protección de las comunidades que se ven inmersas en la confrontación armada, sino también como una estrategia para mantener y consolidar la soberanía del Estado en estos mismos territorios, con el despliegue acciones de intervención comunitaria.

Vemos como el presente proyecto se alinea al alcance de la línea estratégica número uno en su segundo frente de trabajo, toda vez que, con el mejoramiento del componente de movilidad se fortalece la atención preventiva a las demandas de seguridad y protección de las comunidades involucradas en situaciones de confrontaciones armadas, manteniendo y consolidando la soberanía del estado en los territorios.

LÍNEA ESTRATÉGICA NÚMERO 2 – SEGURIDAD CIUDADANA: "Despliegue integral de la oferta institucional y uso de las tecnologías para la optimización y fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana".

Objetivo: "desarrollar acciones integrales que permitan atender la seguridad, tranquilidad, el ambiente y la salud pública, en el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana, mediante la prevención y el control, la investigación e inteligencia".

Alcance: En esta línea se agrupan las siete (7) estrategias orientadas a combatir los delitos que afectan la seguridad ciudadana. En este sentido se priorizan acciones dirigidas a la prevención del mismo, con la participación de la ciudadanía, como corresponsable en la gestión microterritorial de los asuntos de seguridad ciudadana, así como el fortalecimiento de las administraciones locales en la gestión de estos mismos asuntos, con el uso de las tecnologías.



El presente proyecto se ajusta a la segunda línea estratégica como complemento de la primera, toda vez que a través del fortalecimiento al componente de movilidad y con la implementación del "nuevo modelo del servicio de policía orientado a las personas y sus territorios", se aporta de manera directa al desarrollo de acciones que permitan atender los riesgos en materia de seguridad ciudadana, priorizando acciones a la prevención y contención del delito en todas sus modalidades.

LÍNEA ESTRATÉGICA NÚMERO 3 – CONVIVENCIA CIUDADANA: "Fortalecer los organismos de seguridad y justicia, para el abordaje integral de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar, la prevención del delito y la promoción de la convivencia; a través de la prevención, atención, protección y acceso digno a la justicia".

Objetivo: "fortalecer los organismos de seguridad y justicia, para el abordaje integral de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar, la prevención del delito y la promoción de la convivencia; a través de la prevención, atención, protección y acceso digno a la justicia".

Este proyecto se alinea con esta línea estratégica, tal como se establece en su alcance, en el entendido que mejorar las capacidades institucionales en materia de movilidad contribuirá a promover la convivencia, fortaleciendo los lazos comunitarios y el tejido social. Para ello, se brindarán herramientas que permitan a los ciudadanos abordar sus conflictos de manera ágil, utilizando, entre otros recursos, los mecanismos de resolución de conflictos establecidos por las instituciones del Estado.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL 2023 2026

"Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático"

Objetivo estratégico 3. Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia.

Objetivo estratégico 8. Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen.

Objetivo estratégico 11. Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial.

A través de este proyecto, se busca alcanzar los objetivos estratégicos establecidos por la institución, los cuales son fundamentales para lograr una articulación efectiva entre el trinomio de la seguridad: "policía – autoridades – comunidad." Esta sinergia es esencial para cumplir con los objetivos del plan departamental de desarrollo y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. En particular, nos enfocaremos en las áreas de prevención, control, investigación y contención del delito, así como en la promoción de comportamientos que fomenten la convivencia pacífica. Al fortalecer esta colaboración, se



espera no solo reducir la delincuencia, sino también construir un entorno más seguro y cohesionado para todos los ciudadanos.

4. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Actualmente, el componente de movilidad utilizado en el Departamento de Policía Urabá está compuesto por 146 motocicletas uniformadas, 4 camiones de estacas, 28 camionetas uniformadas, 6 vehículos tipo panel, 1 vehículo tipo Duster, 76 motocicletas no uniformadas y 28 vehículos no uniformados. De estos, 52 motocicletas y 23 automóviles están en servicio operativo, aunque han cumplido con su vida útil, teniendo en cuenta que los años de adquisición fueron entre el 2000 y el 2018, mientras que 49 vehículos han sido retirados del servicio sin ser renovados. Esta situación se encuentra en línea con los tiempos de servicio estipulados en la Resolución número 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional". En el punto 4.15.1, se indica que se debe considerar la tabla de referencia que se relaciona a continuación para determinar el tiempo mínimo de servicio en años de los vehículos de la Policía Nacional, según su función, ya sea en el ámbito operativo o logístico.

| Vida Útil Mínima para el Equipo Automotor de la Policía Nacional (años) | | | |
|---|--------------|--------------------|-------------------|
| Tipo Servicio | Motocicletas | Vehículos Livianos | Vehículos Pesados |
| Operativo | 5 | 8 | 12 |
| Logístico | 8 | 10 | 15 |

Fuente: DIRAF-GUMOV

De igual forma, la norma mencionada establece que la asignación del componente de movilidad (motocicletas) para el servicio operativo (Modelo del servicio de Policía orientado a las personas y los territorios), debe hacerse de acuerdo con el número de microterritorios y/o cuadrantes disponibles en cada unidad policial (estación, subestación o CAI de policía) requiriendo una motocicleta por turno. Dado que el servicio de policía se organiza en tres turnos de ocho horas cada uno, si un municipio cuenta con un cuadrante o microterritorio, el número ideal de motocicletas sería de tres, permitiendo que cada turno disponga de su respectiva motocicleta. Actualmente, las unidades policiales en los municipios de Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo son las que tienen mayor cantidad de cuadrantes o microterritorios en comparación con otros municipios; sin embargo, enfrentan un déficit considerable de motocicletas necesarias para cubrir adecuadamente los tres turnos.

Así mismo, la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) que lleva a cabo actividades investigativas en la subregión enfrenta limitaciones en su componente de movilidad para las diversas acciones a desarrollar en la jurisdicción. Esto es particularmente relevante debido a las condiciones del terreno y de seguridad. Dada la situación en la subregión, que se caracterizada por la presencia de grupos al margen de la ley, especialmente el "clan del golfo", se hace necesario contar con vehículos no uniformados para el movimiento y traslado de personal

| | | |
|--|---|---|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small> | Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET | FO-M2- P11 -001 Versión: 01 03/03/2021 |
|--|---|---|

durante el desarrollo de investigaciones judiciales, intervenciones y operaciones en territorio. Sin embargo, en este momento, el Departamento de Policía presenta déficit en los medios de movilidad requeridos para la actividad investigativa, toda vez que cuenta con siete (07) automotores dispuestos para tal fin, uno de los cuales es modelo 2013, el cual ya cumplió su vida útil lo que deriva sobre costos en mantenimientos preventivos y correctivos.

De igual manera, tras realizar la verificación y asignación del componente de movilidad destinado al esquema del comandante del Departamento de Policía Urabá, se evidencia una escasa capacidad para llevar a cabo adecuadamente las actividades de supervisión y control estipuladas en la Resolución 0242 del 25 de enero de 2023, "Por el cual se expide el reglamento guarnición y control de servicios de la Policía Nacional". Estas acciones buscan gestionar la prestación del servicio de policía en el territorio, garantizando una atención adecuada a los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Se observa que este comando presenta un déficit en su componente de movilidad, lo que limita las opciones para realizar desplazamientos a todas las áreas del departamento. Esta situación representa un riesgo para la integridad del comandante del departamento de policía durante su tránsito por las distintas vías, ya que no se cuentan con los recursos necesarios para minimizar los niveles de riesgo.

El aumento de vehículos en servicio que ya tienen cumplida su vida útil, genera un factor de alerta para este comando de Departamento que ve con preocupación una futura disminución de las capacidades operativas en la labor policial, lo que a su vez abre las posibilidades a que, por una falta de presencia institucional en todos los rincones de la Subregión, se genere un incremento en los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y que trascienda a la sana tranquilidad de sus habitantes.

DINÁMICA DELICTIVA

A continuación, se expone el componente delictivo y los comportamientos contrarios a la convivencia que atienden diariamente nuestros policías en servicio en la Subregión del Urabá Antioqueño, para lo cual es de gran importancia tener elementos de movilidad en óptimas condiciones para cumplir con las expectativas de los ciudadanos al momento de salvaguardar sus derechos y libertades.

En la tabla de seguimiento se puede apreciar la dinámica delictiva que ha tenido un alto impacto en la subregión. Estas conductas se presentan con mayor frecuencia en los municipios de Apartadó, Turbo, Carepa y Chigorodó (los cuales se pretenden priorizar con el presente proyecto), especialmente en barrios marginales y en áreas con una marcada tendencia al conflicto social. No obstante, es importante señalar que en otros municipios también se registran algunas de estas conductas, aunque en menor proporción.

| DELITOS | DEL 01/01/2023 AL 04/10/2023 | DEL 01/01/2024 AL 04/10/2024 | VAR. ABS | VAR. % |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|
| HOMICIDIOS INTENCIONALES | 152 | 91 | -61 | -40% |

| | | | | |
|-------------------------------|-----|-----|------|------|
| LESIONES PERSONALES | 311 | 354 | 43 | 14% |
| HURTO A PERSONAS | 657 | 514 | -143 | -22% |
| HURTO A RESIDENCIAS | 317 | 273 | -44 | -14% |
| HURTO A COMERCIO | 190 | 157 | -33 | -17% |
| HURTO A AUTOMOTORES | 16 | 5 | -11 | -69% |
| HURTO A MOTOCICLETAS | 258 | 242 | -16 | -6% |
| HURTO ABIGEATO | 2 | 1 | -1 | -50% |
| EXTORSIÓN | 29 | 42 | 13 | 45% |
| DELITOS SEXUALES | 183 | 242 | 59 | 32% |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | 314 | 510 | 196 | 62% |
| HOMICIDIOS EN A/T | 125 | 90 | -35 | -28% |
| LESIONES EN A/T | 231 | 223 | -8 | -3% |
| CASOS DE ACCIDENTALIDAD | 256 | 214 | -42 | -16% |
| HURTO A CELULARES (CANTIDAD) | 120 | 64 | -56 | -47% |
| HURTO A CELULARES (CASOS) | 90 | 59 | -31 | -34% |
| HURTO A BICICLETAS (CANTIDAD) | 1 | 2 | 1 | 100% |
| HURTO A BICICLETAS (CASOS) | 1 | 2 | 1 | 100% |

La tabla anterior presenta el seguimiento de dicha actividad durante los años 2023 y 2024, con datos actualizados hasta el 4 de octubre. En ella, se observa que, en lo que va del año, los delitos de impacto como el homicidio y el hurto en todas sus modalidades han mostrado una notable tendencia a la baja. Sin embargo, otros delitos, como las lesiones personales, la extorsión y los delitos sexuales, han experimentado un aumento considerable. Además, es preocupante la elevada tasa de violencia intrafamiliar en el presente año, que ha aumentado en 196 casos en comparación con el año anterior, situaciones asociadas a algunos factores como la falta de tolerancia, familias disfuncionales, consumo de bebidas embriagantes y consumo de sustancias psicoactivas.

DINÁMICA COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

La ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", modificada por la Ley 2000 de 2019 y la Ley 2054 de 2020, es una herramienta para garantizar la buena convivencia entre los habitantes en el territorio nacional, recordando que protege 4 aspectos jurídicos como lo son la seguridad, la tranquilidad, el ambiente y la salud pública. Es así que, al realizar un análisis de las órdenes de comparendo aplicadas por los comportamientos contrarios a la convivencia en la Subregión del Urabá Antioqueño durante los años 2023 y 2024, se pudo deducir que el artículo 27 es el que presenta mayor incidencia en sus numerales 1 y 6, seguido del artículo 140 en sus numerales 13 y 14.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p> | <p>Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET</p> | <p>FO-M2- P11 -001 Versión: 01 03/03/2021</p> |
|---|--|---|

Numeral 1: Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Numeral 6: Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

Artículo 140

Numeral 13: Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos y en parques.

Numeral 14: Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad

| MEDIDAS CORRECTIVAS | DEL 01/01/2023 AL 04/10/2023 | DEL 01/01/2024 AL 04/10/2024 | VAR. ABS | VAR. % |
|---|---------------------------------|---------------------------------|-------------|---------------|
| ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. | 2298 | 1985 | - 313 | 13,62% |
| ARTÍCULO 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público | 1067 | 992 | - 75 | 7.02% |
| ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades | 287 | 241 | - 46 | 16.02% |
| ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles | 250 | 260 | 10 | 4.0% |
| ARTÍCULO 94. Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica | 10 | 15 | 5 | 50% |
| TOTAL | 4.087 | 3.493 | -594 | 14.53% |

Al realizar al respectivo análisis de las medidas correctivas impuestas en los años 2023 y 2024 en el período comprendido entre el mes de enero y octubre respectivamente, se puede inferir que los comportamientos estipulados en los artículos 94 y 95 han aumentado en un 50% y 4.0% respectivamente, en cambio respecto a los comportamientos estipulados en los artículos 27, 140 y 35 hubo una reducción del 13.62%, 7.02% y 16.02% respectivamente.

El componente delictivo y los comportamientos contrarios a la convivencia mencionados anteriormente, es la principal problemática que diariamente el personal uniformado del Departamento de Policía Urabá atiende y busca reducir con sus diferentes acciones, garantizando la seguridad y convivencia ciudadana, para lo cual es de gran importancia que el servicio de policía tenga plena capacidad de atención a toda esta problemática y todos estos requerimientos que afectan la seguridad y convivencia.

5. PÚBLICO BENEFICIARIO

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p> | <p>Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET</p> | <p>FO-M2- P11 -001</p> |
| | | <p>Versión: 01</p> |
| | | <p>03/03/2021</p> |

Se beneficiarán todos los municipios de la subregión del Urabá antioqueño, de manera especial los 4 principales ubicados sobre el eje bananero (Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo), teniendo en cuenta que allí serán destinadas las 10 motocicletas para el servicio de vigilancia.

| Impacto nacional | Impacto local | | Total, población | Focalización |
|---|---------------------------|------------------|--|---|
| | Departamento | Subregión | | |
| Población flotante del departamento y turistas que visitan el territorio tanto nacionales como internacionales. | Departamento de Antioquia | Urabá Antioqueño | 538.597 habitantes <small>Fuente: tabla 1 PISCC Departamental</small> | Todo el territorio de los municipios indicados, zona urbana y rural |

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

| ITEM | DESCRIPCIÓN VEHÍCULO | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 1 | Camionetas Station Wagon 4x4 blindaje nivel IIIA, (no uniformada) | 01 |
| 2 | Camionetas Pick Up 4x4, (no uniformada) | 01 |
| 3 | Motocicletas de 300 cc a 650 cc (Uniformada). | 10 |

A continuación, se relaciona la distribución de los vehículos y motocicletas y las unidades a impactar con la implementación del proyecto así:

| VEHÍCULO | CANTIDAD | UNIDAD |
|--|----------|---|
| Camioneta Station Wagon 4x4 blindada (no uniformada) | 1 | Comandante Departamento de Policía Urabá. |
| Camioneta Pick Up 4x4 (no uniformada) | 1 | Seccional de investigación criminal DEURA |
| Motocicletas de 300 cc a 650 cc (uniformadas) para el servicio de vigilancia | 4 | Estación de Policía Apartadó |
| | 2 | Estación de Policía Carepa |
| | 2 | Estación de Policía Chigorodó |
| | 2 | Estación de Policía Turbo |

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

1. Camionetas Station Wagon 4x4 blindaje nivel IIIA no uniformada:

- Especificación general camioneta Station Wagon 4x4.



Link:

www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/49.%20especificacion_general_1_station_wagon1.pdf

| | | |
|----------------------|--|--|
| Página 1 de 12 | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO |  POLICIA NACIONAL |
| Código: 1LA-FR-0228 | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL | |
| Fecha: Versión: 0 | CAMIONETA STATION WAGON 4X4 | |

Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, que comprenden básicamente una carrocería de dos volúmenes en la que el acceso al maletero es una puerta con vidrio trasero o quinta puerta, con la posibilidad de brindar capacidad para más de cinco pasajeros, suele ser usada a nivel institucional para el transporte del alto mando institucional, esquemas de seguridad y grupos operativos.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

| Especificación | Descripción | |
|----------------------|--|--|
| Gasolina | DIESEL | |
| Cilindraje | Mayor a dos mil seiscientos cincuenta (2650) cc. | Mayor a dos mil setecientos cincuenta (2750) cc. |
| Tipo | Cinco puertas | |
| Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega. | |
| Capacidad de carga | Mínimo seiscientos (600) Kilogramos. | |
| Torque neto | Mínimo doscientos cuarenta y cinco (245) Nm. | Mínimo Trescientos ochenta (380) Nm. |
| Potencia | Mínima ciento sesenta y cuatro 164 hp (comercial). | Mínima ciento setenta y cuatro 174 hp (comercial). |
| Encendido | Electrónico | |
| Sistema de encendido | inyección electrónica o Common rail o Turbo intercooler o Secuencial multipunto | |
| Sistema eléctrico | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. | |
| Dirección | Hidráulica o Electrohidráulica progresiva o Eléctrica progresiva | |
| Tracción | Cuatro por cuatro (4x4) full time o sistema equivalente con posibilidad de desconexión por el usuario desde el habitáculo. | |
| Velocidades | Mínimo cinco velocidades secuenciales. | |
| Chasis | Independiente. | |
| Suspensión | Delantera: Amortiguador sobre resorte con barra estabilizadora o independiente resortes helicoidales o independiente de brazos articulados con espirales y barra estabilizadora McPherson o Independiente - Doble Horquilla Trasera: Resorte helicoidal o Doble brazo oscilante con resortes helicoidales o Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora Trasera: Independiente de Doble cámara con Amortiguación y Resorte o Resortes helicoidales o Con Espirales y Barra Estabilizadora Multi link, resortes helicoidales y barra estabilizadora o Suspensión de cuatro articulaciones con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos | |
| Frenos | Hidráulico, doble circuito independiente o Discos ventilados o sólidos o Tambor o parqueo o Seguridad en las ruedas traseras o Sistema ABS o CBD o BA | |
| Luces | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte | |
| Llantas y rines | Cinco llantas con su respectivo rín, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin, incluida la de repuesto igual a la de las ofertadas. | |
| Capacidad del tanque | Mínimo 17 galones con tapa exterior. | |
| Silletería | Asientos delanteros individuales con ajuste eléctrico mínimo para el conductor, deslizantes, reclinables con apoya cabezas, segunda y tercera fila abatibles con apoya cabezas. | |
| Seguridad activa | Sistema de frenos ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y BA (Asistencia al frenado de emergencia). | |
| Seguridad pasiva | Airbag conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), de rodilla conductor, laterales delanteros y traseros. | |

00-22



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

| | |
|---|---|
| Control de emisiones | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente |
| Accesorios | Aire acondicionado original de fábrica en cabina, estribos, exploradoras, espejos laterales eléctricos, radio AM/FM/ MP3/USB/DVD, conexión bluetooth, parlantes, encendedor de cigarrillos, limpia brisas delantero y trasero, calefacción, pitón, eleva vidrios eléctricos, bloqueo central para las puertas, alarma, cámara y alarma de estacionamiento trasero, lámpara interna, guantera, consola central, manijas interiores, conector de accesorios a doce (12) voltios, tablero de instrumentos, alarma de cinturón, alarma de llaves olvidadas, cámara de reversa, juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento. |
| Garantía | Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. |
| Kit de Carretera | <p>Kit de herramientas</p> <p>Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 se establecen los elementos, que como mínimo debe tener el equipo de carretera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Dos tacos para bloquear el vehículo. 5. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 6. Llanta de repuesto. 7. Linterna. 8. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). <p>Botiquín:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, marecol tabletas, sales de rehidratación oral, bálsamo labial, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014). |
| Del registro público de la propiedad industrial de la marca | <p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antigüedad mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p> |

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|--|--|
| Información detallada técnica | La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y a qué revoluciones se alcanza, torque máximo y a qué revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| Garantía del servicio postventa | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| Infraestructura del servicio postventa | <p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. |

| | |
|--|---|
| Garantía técnica del vehículo | El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. |
| Capacitación (incluido en el costo del vehículo) | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |
| Material de consulta (incluido en el costo del vehículo) | En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, un manual de operación del vehículo en idioma español. |
| Lugar de entrega | Los vehículos deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor. |

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos a continuación. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

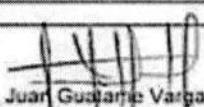
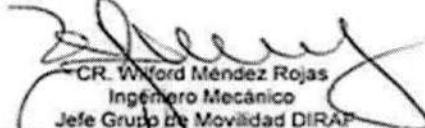
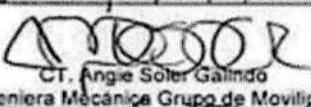
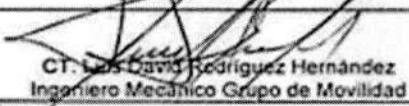
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se

Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones".

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

| | |
|--|---|
| Elaboró: | Revisó y Aprobó: |
|  Sra. Juan Gustavo Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad |  CR. Wilson Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF |
|  CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad |  CR. Nelson Sepulveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF |
| Revisó: | |
|  CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad | |

FECHA 20/02/2020



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

- Anexo 2, especificaciones técnicas mínimas para blindaje.

Link:

www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/ANEXO%202%20%20E2%80%93%203%20blindaje%20y%20prueba%20balistica%20station%20wagon1%200.pdf

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BLINDAJE

| ESPECIFICACIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA BLINDAJE NIVEL II | DESCRIPCIÓN NIVEL III | DESCRIPCIÓN NIVEL IV |
|------------------------|---|---|--|
| Blindaje | Nivel II de la Norma NIJ 0108.01 contra munición 7.62 x 51 NATO, con velocidad del proyectil de 838 +/-15 m/s. | Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01 contra munición nueve (9) mm. Con velocidad de 426 +/- 15m/s. | <ul style="list-style-type: none"> Nivel IV de la norma NIJ 0108.01 o su equivalente. • La Norma OTAN – STANAG (protector de transmisión y piso). |
| Áreas y material | <p>La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales (para el peso de debe manejar una tolerancia de +/- 5 %), teniendo en cuenta que el vehículo soporta el peso del blindaje. Se debe anexar planos de las áreas.</p> <p>El oferente debe presentar el peso de cada material del blindaje por metro cuadrado especificado, se comprobará con el área y peso de las probetas presentadas para la prueba balística. El peso por metro cuadrado de cada material presentado para la prueba no debe ser mayor que el ofertado. Se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y nivel de protección solicitado.</p> | | |
| Partes a blindar | <p>Piso, techo, postes, paralels, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador de central, bomba de líquido de frenos, ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, paralels, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape.</p> | | |
| Material opaco | <p>Las áreas opacas como techo, postes, paralels, puertas delanteras, traseras, , pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hace parte de la cabina al interior, deben ser blindadas en acero balístico. Los demás elementos "paralels" (batería, computador de control, bomba de líquido de frenos, ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, paralels, tanque de combustible) se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado, a excepción del piso. El blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos.</p> <p>El techo deberá estar blindado en Nivel II de la norma NIJ 0108.01, en acero balístico, el piso del vehículo deberá estar blindado con nylon y/o acero balístico anti fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma ensinada, para que haya protección anti-explosión, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido.</p> <p>Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras láser o por chorro de agua ultrasonidos por computador. Especificar en la oferta espesor materiales opacos.</p> | | |
| Refuerzo de Estructura | <p>Estructura: En acero balístico (anexar certificación del fabricante del material) reforzando las áreas de postes, paralels, partes estructurales y defensa delantera. El techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona).</p> <p>Traslapes: En las uniones de paralels, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas, debe haber protecciones mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balístico. Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.</p> | | |
| | <p>Suspension: Se debe reforzar efectuando como mínimo modificación al sistema , sustituyendo los amortiguadores, resortes o espirales por unos de mayor capacidad que soporten el peso del blindaje. El vehículo deberá las condiciones de funcionamiento. El reforzamiento debe ser acorde al nivel de blindaje requerido.</p> <p>Bisagras: Las Bisagras de todas las puertas deben ser remplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.</p> | <p>No aplica</p> | <p>Suspension: Se debe reforzar efectuando como mínimo modificación al sistema , sustituyendo los amortiguadores, resortes o espirales por unos de mayor capacidad que soporten el peso del blindaje. El vehículo deberá las condiciones de funcionamiento. El reforzamiento debe ser acorde al nivel de blindaje requerido.</p> |

| | | | |
|-----------------------|---|--|---|
| Material transparente | Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de Polivinilo BUTYRAL o poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindajes de nivel III. | Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de Polivinilo BUTYRAL o poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindajes de nivel III A. | Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinilo butyral o poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo, el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindajes de nivel IV. |
| | El vidrio delantero al lado del conductor debe permitir una apertura de 12cm +/- 4 cm. | | |
| | La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad. | | |
| | Todos los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos entre cristales durante los cinco años siguientes. Los cristales no deben presentar deslambración entre ellos durante los cinco años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen. | | |
| | Los vidrios deberán tener pestería con refuerzo en acero balístico. | | |
| | No se aceptarán vidrios con burbujas o cámaras de aire. | | |
| | La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. | | |
| | Especificación espesor de los cristales | | |
| | Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo al color del vehículo. | | |
| | El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acondicionamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia, acorde a la Resolución obligatoria 0334 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se debe anexar certificación de cumplimiento. | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|-----------|---|--|------------------------------|--|--|---------------------|--|
| Fijación | Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico). | | | | | | | | | | | |
| Bomper delantero y trasero | y reforzado (especificar en la oferta refuerzo) | | | | | | | | | | | |
| Llantas | Todas las llantas incluida la de repuestos con el sistema RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico o aros de acero) | | | | | | | | | | | |
| Funcionalidad | El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior. | | | | | | | | | | | |
| Accesorios adicionales (opcionales) | <ul style="list-style-type: none"> Intercomunicador interior/ exterior del vehículo tipo manos libres contrarrempuertas, Pito o claxon bitono para preaviso de vía, sirena y alto parlante. Luces tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto, de operación manual o automática, instaladas en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo). | | | | | | | | | | | |
| | Quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel blindaje solicitado. | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva</td> <td>No aplica</td> <td>Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cajonera en cuero de fábrica</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Vidrios polarizados</td> <td></td> </tr> </table> | | | Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva | No aplica | Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva | | Cajonera en cuero de fábrica | | | Vidrios polarizados | |
| Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva | No aplica | Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva | | | | | | | | | | |
| | Cajonera en cuero de fábrica | | | | | | | | | | | |
| | Vidrios polarizados | | | | | | | | | | | |



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

ANEXO 3. PRUEBAS BALÍSTICAS

El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta los términos establecidos en el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| Prueba Balística | Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva. De acuerdo a lo establecido en la norma NIJ 0108.01 para los niveles (III-III-A-IV). A excepción del material del piso. |
| Nivel | El blindaje opaco y transparente deberá cumplir integralmente con las exigencias mínimas requeridas por la Norma NIJ 0108.01 Niveles (III-III-A-IV). A excepción del material del piso. |
| Costo | El costo de la prueba debe ser cancelado por el contratista. |
| Probetas y muestras | Se requiere para las pruebas de tipo destructivo, dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo, se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición descrita en la tabla 1. Test Summary de la norma NIJ STANDAR 0108.1 BALLISTIC RESISTANT PROTECTIVE MATERIALS. No se debe presentar probeta para el material solicitado para el piso. |
| Toma de muestra probetas para la prueba balística | El adjudicatario en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos (a excepción del piso) conforme a lo ofertado, para ser presentadas ante INDUMIL para la realización de las pruebas balísticas. |
| Lugar y Fecha | <p>Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados, junto con el informe técnico suscrito por INDUMIL, donde refleje que superó las pruebas balísticas "informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas deben ser realizadas en INDUMIL-Soscha y deben cumplir con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El adjudicatario deberá coordinar previamente a la prueba, con el supervisor del contrato, la selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo. El adjudicatario deberá coordinar la hora y fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración. El adjudicatario deberá acatar las normas de seguridad que indique INDUMIL al momento del ingreso. |
| Número y distribución de los impactos | <p>El número y distribución de impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para los niveles (III-III-A-IV).</p> <p>En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra y del testigo.</p> |

2. Camioneta Pick Up no uniformada:

- Especificación general para vehículo tipo Pick Up 4x4.

Link:

www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/17.%20especificacion_general_1_camioneta_pick_up1.pdf



| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Página 1 de 6 | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO |  POLICIA NACIONAL | | | |
| Código: 1LA-FR-0228 | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL | | | | |
| Fecha: | | | | | |
| Versión: 0 | CAMIONETA PICK UP | | | | |
| <p>Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.</p> | | | | | |
| 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | | | | | |
| Especificación | Descripción | | | | |
| Modelo | Gasolina | DIESEL | | | |
| Cilindraje (comercial) | Mínimo dos mil trescientos (2300) CC. | | | | |
| Potencia | Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp. Mínima ciento treinta (130) hp. | | | | |
| Tipo | Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis | | | | |
| Transmisión | Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa. | | | | |
| Capacidad de carga | Mínimo 820 Kilogramos. | | | | |
| Tracción | Cuatro por cuatro (4x4). | | | | |
| Sistema eléctrico | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. | | | | |
| Sistema de alimentación | Inyección electrónica o Common rail. | | | | |
| Encendido | Electrónico. | | | | |
| Dirección | Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva. | | | | |
| Suspensión | <p>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:</p> <p>Delantera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. <p>Trasera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos. | | | | |
| Frenos | <p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos.</p> <p>Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor.</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</p> | | | | |
| Luces | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. | | | | |
| Llantas y rines | Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento. | | | | |
| Capacidad del tanque de combustible | Mínimo 19 galones con tapa exterior. | | | | |
| Silletería | Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables. | | | | |
| Material de la cojinería | Cuero o tela | | | | |



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

| | |
|---------------------------------|---|
| Carrocería | Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis |
| Recubrimiento del platón | Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desague. |
| Seguridad pasiva | <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e iniciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (Opcional) <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto |
| Control de emisiones | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente. |
| Accesorios | <ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Esteros de ascenso y descenso - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpiabrisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento |

B

Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

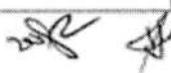
| | |
|--|--|
| Equipo de protección y seguridad | <p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p> |
| | <p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> |
| Garantía técnica del vehículo | <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p> |
| Del registro público de la propiedad industrial de la marca | <p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p> |

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|-------------------------------|---|
| Información técnica detallada | La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |

13





ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

| | |
|--|--|
| <p>Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo</p> | <p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> |
| <p>Infraestructura servicio postventa</p> | <p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximite de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p> |
| <p>Garantía del servicio postventa</p> | <p>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p> |
| <p>Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)</p> | <p>En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).</p> |
| <p>Capacitación (incluido en el costo del vehículo)</p> | <p>El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.</p> |
| <p>Lugar de entrega</p> | <p>Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.</p> |

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes. Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones".

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES

| | |
|---------------|--|
| Accesorios | Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE |
| Ficha técnica | Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto. |
| Modelo | Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante. |
| Post Venta | Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE |
| Vehículo | Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE |
| Cilindrada | Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo. |
| Potencia | Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE |

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:

Revisó y Aprobó:



Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

| | | | |
|------------------|---|--|--|
| | <p>Sra. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad</p> | | <p>CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF</p> |
| Revisó: | | | |
| | <p>CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad</p> | | <p>CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF</p> |
| FECHA 27/05/2020 | | | |
| VERSIÓN : 02 | | | |

3. Motocicleta para servicio de vigilancia MNVCC 300 cc a 650 cc:

- Especificación técnica Motocicleta para el Servicio de Vigilancia.

Link:

www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion_general_motocicleta_para_el_servicio_de_vigilancia - mnvcc 0.pdf



ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 7 | LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO | |
| Código: 1LA-FR-0228 | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL | |

MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|-------------------------|---|
| Cilindraje (comercial) | De 300 cc a 650 cc |
| Tipo | Doble propósito enduro |
| Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega |
| Motor | 1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos |
| Potencia | Mínimo 25 hp (comercial) |
| Sistema de arranque | Eléctrico |
| Sistema de encendido | Electrónico |
| Sistema de alimentación | Inyección electrónica |
| Combustible | Gasolina |
| Embrague | Multidisco bañado en aceite |
| Velocidad | Mínimo cinco velocidades |
| Transmisión | Cadena con soporte protector de cadena de disco (sunfour) |
| Chasis | Doble cuna |
| Suspensión | Delantera: horquilla telescópica Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante |
| Frenos | Disco ABS en las dos ruedas |
| Color | Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional |
| Sistema eléctrico | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas-en pleno funcionamiento |
| Luces | Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático. |
| Llantas y rines | Las estipuladas por el fabricante tipo dual. |
| Distancia al piso | Mínimo 250 mm |
| Capacidad de tanque | Capacidad mínima para 2,5 gal. |
| Tablero de instrumentos | Digital con medidor de combustible y check engine |
| Control de emisiones | Debe cumplir con la Euro 3 o superior |
| Accesorios | Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable. |
| Garantía | Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. |
| Kit de herramientas | Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas. |
| Equipo | (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional) (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. |



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| | |
|-----------------|--|
| | <p>(01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde.</p> <p>(01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujetado mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO)</p> <p>Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> |
| Sirena compacta | <p>(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.</p> |
| Luces | <p>(02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE J 845). Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado.</p> <p>Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.</p> |
| Defensa | <p>Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coil rolled de 1 y $\frac{1}{4}$" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujetada al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de $\frac{1}{4}$"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.</p> |

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos.

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|---|--|
| Información técnica detallada | La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| Garantía del servicio postventa | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| Infraestructura del servicio postventa | <p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. |
| Garantía técnica del vehículo | El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallos en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. |
| Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta) | En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo). |
| Lugar de entrega | Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor. |



ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

| RODILLERAS | |
|----------------------------------|--|
| Rodilleras | Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. |
| Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido |
| Dimensiones de la prenda | <p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm ± 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> * Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. * Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. * Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. * Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canilla. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Ángulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. |
| Tallaje | Talla única para adulto |
| Material de forro parte interior | <ul style="list-style-type: none"> * Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo-conformado que absorbe y dispersa los impactos. |
| Manual de usuario | Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. |
| Material de la rodillera | <p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Poliétileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2% |
| Color | A convenir con el supervisor del contrato |
| Garantía | 1 año |
| Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego |
| Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. |



ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| | |
|---|--|
| Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. |
| CODERAS | |
| Codera | <p>Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.</p> <p>Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.</p> |
| Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido |
| | <p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho superior 220 mm \pm 5 mm. * Ancho medio 190 mm \pm 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm \pm 5 mm medida en la parte más ancha. * Largo 340 mm \pm 10 mm. * Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm \pm 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) * Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm \pm 2 mm ubicada en la parte media * Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 \pm 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. |
| Dimensiones de la prenda | <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> *Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm \pm 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm \pm 3 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. *Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm \pm 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm \pm 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm \pm 2 mm de alto y 75 mm \pm 3 mm de ancho. *Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm \pm 2 mm y 20 mm \pm 2 mm, medidas en la parte interna. *Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. *Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. |
| Tallaje | Talla única para adulto |
| Material de forro parte interior | <ul style="list-style-type: none"> * Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos. |
| Manual de usuario | Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. |
| Material de la codera | <p>Composición:</p> <p>Material en plástico moldurado.</p> <p>Polipropileno 34%.</p> <p>Polietileno 20%</p> <p>Polyester 11%</p> <p>Poliamida nylon 9%</p> <p>Policloruro de vinilo 9%</p> <p>Caucho 5%</p> <p>Poluretano 6%</p> <p>Aluminio 5%</p> <p>Acetato de vinilo de etileno 0,2%</p> |
| Color | A convenir con el supervisor del contrato |
| Garantía | 1 año |



Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

| | |
|---|---|
| Capacitación | <p>El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.</p> |
| | <p>Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> |
| | <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> |
| Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta | <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se ha efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. |
| | <p>Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Richacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño</p> |
| | <p>*En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional'.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximiente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p> |

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:

Revisó y Aprobó:

PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez
Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad

MY. Raúl Andrés Torres Rangel
Jefe Grupo Movilidad DIRAF (E)

TC. Omar Steven Ospino Torres
Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad

Revisó:

CT. Ángel M. Galindo
Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad

TC. Fredy Yamid Barbosa
Jefe Área Logística DIRAF (E)

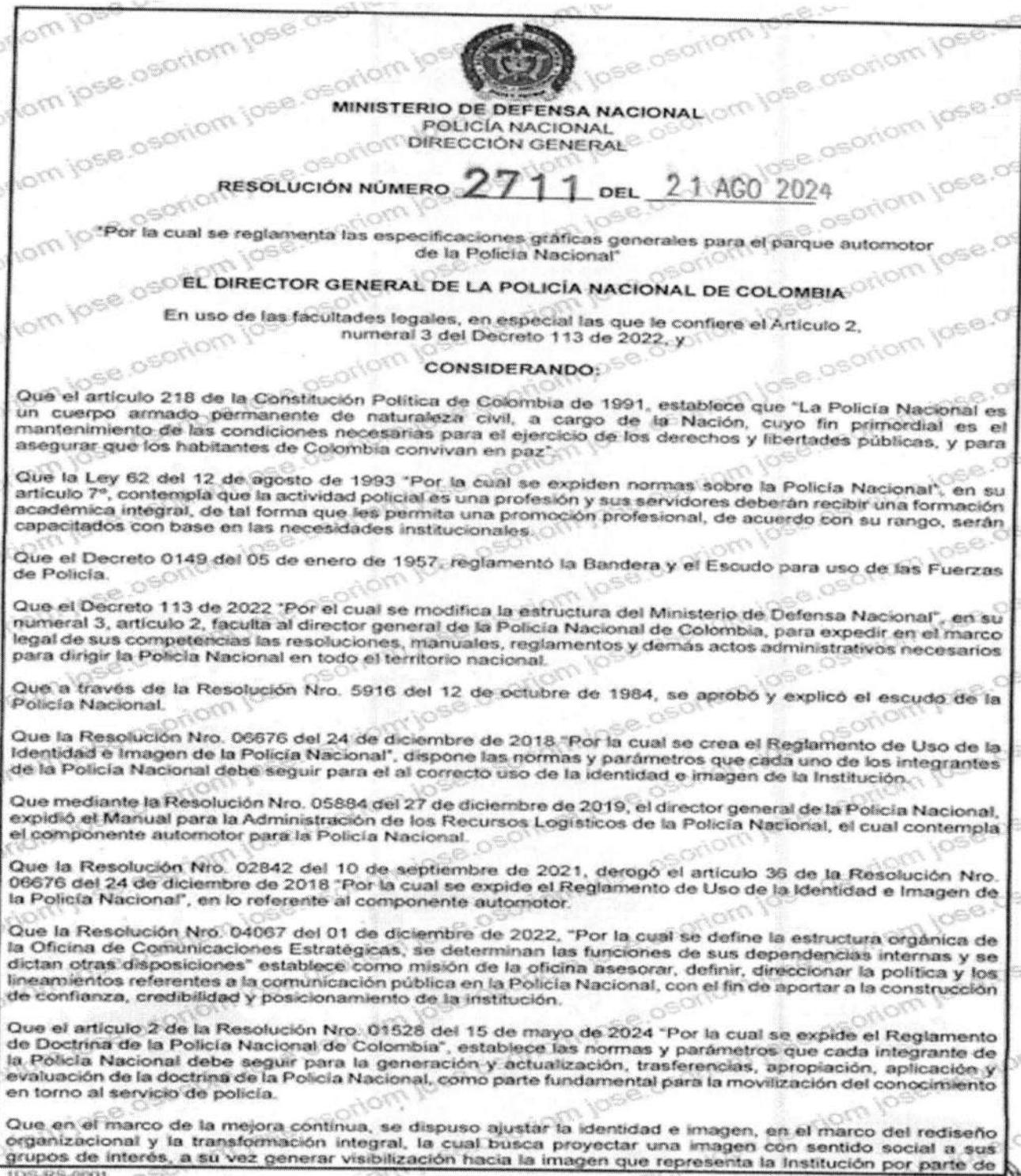
FECHA 28/02/2022

VERSIÓN: 02



4. Resolución 2711 del 21-08-2024 nueva imagen institucional.

- Resolución con la nueva imagen institucional que aplica para todos los automotores.
 - Las motocicletas uniformadas para el MNVCC tienen sus a características de imagen en la página 12.





RESOLUCIÓN NÚMERO **2711** DEL **21 AGO 2024** PÁGINA 2 de 17 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL".

sus integrantes y que refleje los lineamientos de humanismo, profesionalismo, honestidad e innovación, en el marco de la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de la Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios.

Adicional en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se consideró pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL. Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICIA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor tales como (camionetas, automóviles, microbuses, buses, camiones, lanchas y motocicletas), para su fácil identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes:

El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco.
El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 356C.

• Parte lateral derecho e izquierdo (guarda barro delantero, puerta delantera, puerta trasera y guarda barro trasero):

- ✓ El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 1/3 desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados incluyendo vehículos de transporte de personas se ubicará a 2/3. (ver figura 1,2,3 y 4)
- ✓ La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe llevar una curvatura como se muestra en las imágenes de simbología institucional. (ver figura 1)
- ✓ Para vehículos livianos el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6.5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarros delanteros y traseros deberán guardar la proporción (ver figura 1 y 2)
- ✓ Para automotores tipo van y microbuses el inicio de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. (ver figura 5)
- ✓ Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.
- ✓ La palabra POLICIA será en tipografía Microgramma D Bold Extended color verde, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas.
- ✓ Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICIA debe ser proporcional a la geometría del vehículo como se muestra en la imagen de referencia. (ver figura 3,4,5,6 y 8)
- ✓ La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera:
 - Lateral derecho: se deberá ubicar a 5 cm de la letra P.
 - Lateral izquierdo: se deberá ubicar a 5 cm de la letra A.
 - Su altura debe estar alineada a la palabra POLICIA y el ancho de acuerdo a la acotación de la imagen de referencia. (ver figura 1)
- ✓ Sobre el guardabarro trasero se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
- ✓ Todos los automotores deberán llevar la sigla policial en la parte lateral, de 17 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Barlow Condensed Medium.

• Parte frontal (capó):

- ✓ El automotor deberá tener sobre el capó franjas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 AGO-2024 PÁGINA 17 de 17 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL".

Parágrafo 1. El componente automotor antes descrito, solo podrá usar el escudo institucional, logos y características especiales definidas en la presente resolución a excepción de la (Dirección de Tránsito y Transporte - Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género) ya que éstas cuentan con unas características especiales (franjas y adhesivos). Por consiguiente, está prohibido el uso de otra representación gráfica (escudos o distintivos, etc.) de diferentes unidades policiales o entidades gubernamentales.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos y validados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En ese sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas dispuestas en la presente resolución, aplicarán para los vehículos adquiridos por la Institución, a partir de la expedición del presente acto administrativo; la imagen institucional aplicada en el componente automotor que se encuentra en servicio actualmente (azul - verde limón) continuará con su diseño con el que fue adquirido hasta que salga de los inventarios de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3. Las modificaciones causadas a través de la presente resolución generan efectos únicos y exclusivamente en lo que respecta a los parámetros gráficos de diseño y colores que deben ser utilizados en la imagen institucional del componente vehicular de la Policía Nacional; es decir, las disposiciones contempladas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", modificada, parcialmente mediante Resolución No 01791 del 08 de junio de 2021, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial a la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

21 AGO-2024

General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: P.E. William Yesid Socachica Fonseca
COEST - GRUDI

Elaboró: S.E. Oscar Fernando Marjales Pastran
COEST - GRUDI

Revisó: M.Y. Luis Yessim Lindarte Diaz
DLOF - QUMOV

Revisó: M.Y. Paola Cárdenas Bermúdez
SUDIR - GRASE

Revisó: T.C. Cristhian Mauricio Barreiro Sánchez
OPPLA - CENPO

Revisó: T.C. Fernando Murillo Sabogal
COEST - USFAT

Revisó: C.R. Clara Constanza Torres Gutiérrez
OPPLA - JEFAT

Revisó: BG. Hernán Alonso Montesos Galván
SEGEN - JEFAT

Revisó: BG. Dña. Patricia Salazar Sánchez
DLOF - JEFAT

Revisó: BG. Nicolás Alejandro Zapata Restrepo
SUDIR - JEFAT

Fecha de elaboración: 18-07-2024

Ubicación: www.planetario.coest2015.gov.co

Carrera 59 No 26 - 24-CAN

Teléfono(s): 5159000 ext. 9272

Coest_planetario@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

| | | |
|---|--|------------------------|
|  <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p> | <p>Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET</p> | <p>FO-M2- P11 -001</p> |
| | | <p>Versión: 01</p> |
| | | <p>03/03/2021</p> |

5. Ley 1972 del 18/07/2019 “por medio del cual se establece la protección de los derechos de los a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones”.

- Artículo 4: vehículos con motor Diesel con tecnología euro VI.
- Artículo 6: motocicletas con motores de tecnología euro 3.

Link: <https://leyes.senado.gov.co/proyectos%20/index.php/proyectos-ley/periodo-legislativo-2014-2018/2017-2018/article/257-por-medio-de-la-cual-se-establece-la-proteccion-de-los-derechos-a-la-salud-y-al-medio-ambiente-sano-imponiendo-restricciones-a-las-emisiones-contaminantes-de-fuentes-moviles-y-se-dictan-otras-disposiciones>

8. PRESUPUESTO DETALLADO

| Nro. | Tipo de vehículo | cantidad | valor unitario | total |
|-----------------------|--|----------|----------------|------------------------|
| 1 | Camionetas Station Wagon 4x4 blindaje nivel IIIA de acuerdo a especificaciones técnicas. | 1 | \$455.172.500 | \$455.172.500 |
| 2 | Camionetas Pick Up 4x4 de acuerdo a especificaciones técnicas. | 1 | \$ 219.714.718 | \$ 219.714.718 |
| 3 | Motocicleta para servicio de vigilancia - MNVCC de acuerdo a especificaciones técnicas anexas. | 10 | \$ 52.489.214 | \$ 524.892.140 |
| VALOR TOTAL | | | | \$1.199.779.358 |
| IMPUESTOS 5.8% | | | | \$ 69.587.202 |
| TOTAL | | | | \$1.269.366.560 |

9. COTIZACIÓN.

CAMIONETA NO UNIFORMADA STATION WAGON 4X4 BLINDAJE NIVEL IIIA

| ITEM | UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO SECOP II | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | PROVEEDOR |
|----------------|----------------------------------|--|---|---|-----------------|----------------|--------------------------------|
| 1 | DILOF | 06-2-10199-24 | ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDAJE NIVEL IIIA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA | PN DILOF SA 159 2024 (Presentación de oferta) | \$1.699.580.000 | \$424.895.000, | HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S |
| 2 | ----- | ----- | ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETA NO UNIFORMADA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA BLINDAJE NIVEL IIIA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA | ----- | \$485.450.000 | \$485.450.000 | ONE MOBILITY |
| VALOR PROMEDIO | | | | | | \$455.172.500 | |



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021

1. Información extraída de Colombia Compra Eficiente:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
2. Información obtenida mediante cotización escrita de ONE MOBILITY COT. VEHICULO BLINDADO.pdf

Una vez realizado el análisis de mercado y teniendo en cuenta la información extraída de la página Colombia Compra Eficiente SECOP II y la cotización solicitada a la empresa ONE MOBILITY, se puede inferir que el costo estimado para la adquisición de un vehículo camioneta Station Wagon 4x4 blindada no uniformada es de \$455.172.500 (Cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento setenta y dos mil quinientos pesos).

CAMIONETA PICK UP 4X4 NO UNIFORMADA

| ITEM | UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO SECOP II | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | PROVEEDOR |
|----------------|----------------------------------|--|---|----------------------------|------------------|----------------|---------------------------|
| 1 | POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA | 95-2-10319-23 | ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL GRUPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA | PN METUN SA SI 010 2023 | \$263.170.000,00 | \$263.170.000 | DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. |
| 2 | ----- | 07/10/2024 | ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP 4X4 NO UNIFORMADA | ----- | \$193.192.303,00 | \$193.192.303 | AUTOMAYOR |
| 3 | ----- | 08/10/2024 | ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP 4X4 NO UNIFORMADA | ----- | \$202.781.851,00 | \$202.781.851 | DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. |
| Valor promedio | | | | | | | \$ 219.714.718 |

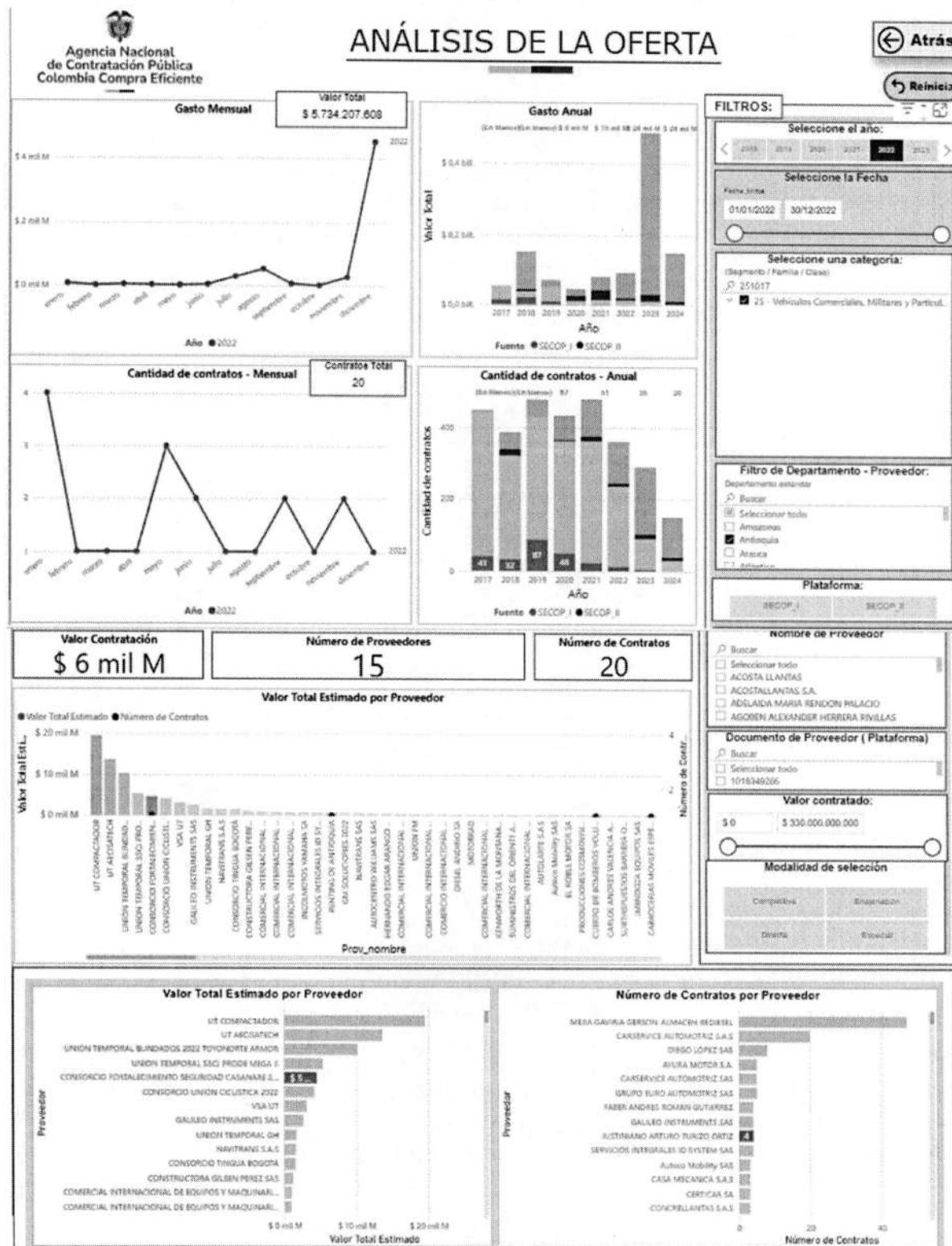
1. Información extraída de Colombia Compra Eficiente:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
2. Información obtenida mediante cotización escrita AUTOMAYOR
3. Información obtenida mediante cotización escrita DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

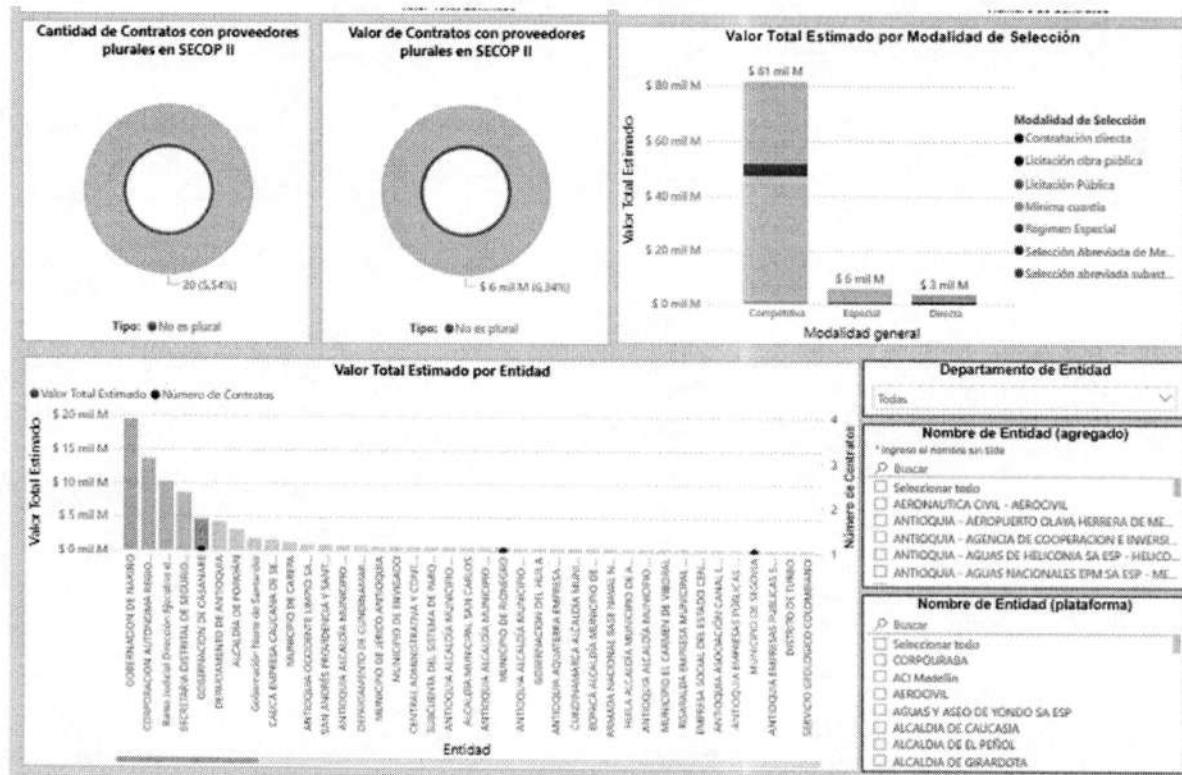
Una vez realizado el análisis de mercado y teniendo en cuenta la información extraída de la página Colombia Compra Eficiente SECOP II y las cotizaciones solicitadas a las empresas DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. y AUTOMAYOR, se puede inferir que el costo estimado para la adquisición de un vehículo camioneta Pick Up 4X4 no uniformada es de \$219.714.718 (Doscientos diecinueve millones setecientos catorce mil setecientos dieciocho pesos).

Se realizó el análisis de los años 2022, 2023 y 2024 referente a la oferta de vehículos tipo camioneta STATION WAGON 4X4 y PICK UP 4X4, donde podemos concluir que para el componente de movilidad requerido en el presente proyecto hay variedad de posibles proveedores en la región de Antioquia; por lo cual se anexa a continuación la respectiva evidencia tomada de la página web SECOP II – Colombia Compra Eficiente discriminado por cada vigencia, así:

ANÁLISIS DE LA OFERTA AÑO 2022:

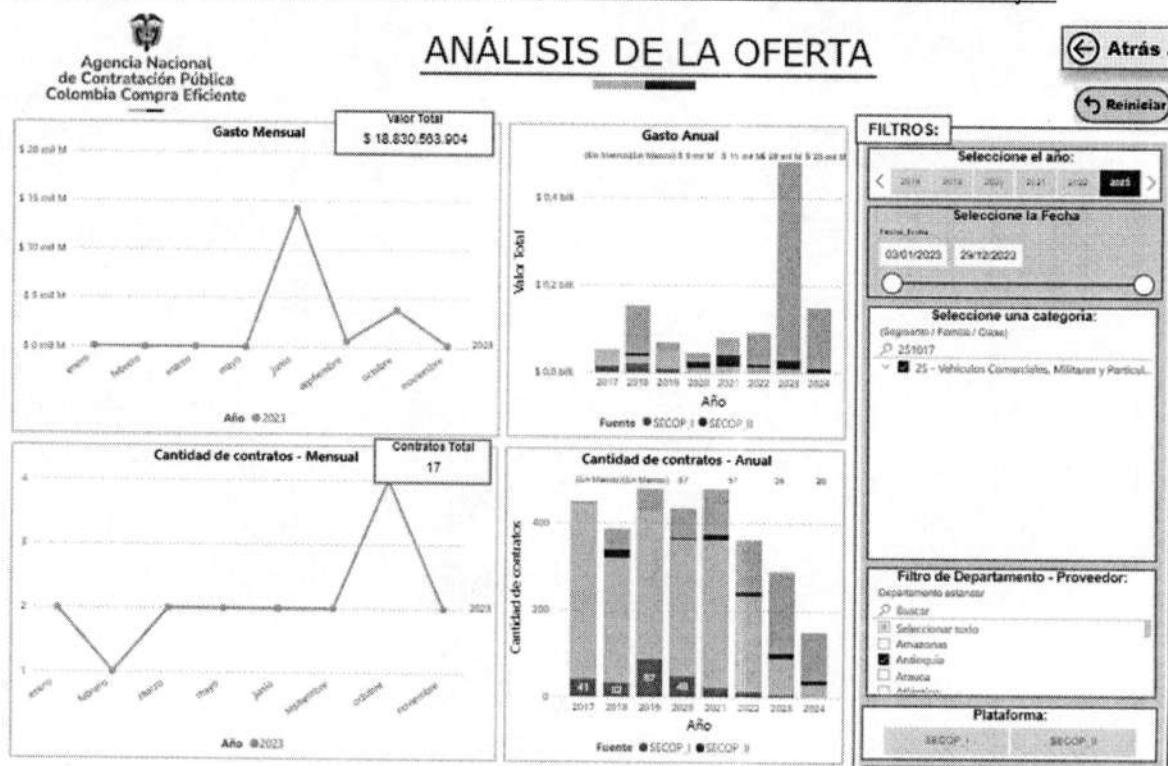
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyliwidCI6IjdiMDkwNDFLT0NTEtNDlkMC04Y2IxLTC5ZDVIM2Q4YzFzSlsImMiOj9>





ANÁLISIS DE LA OFERTA AÑO 2023:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyliwidCI6IjdiMDkwNDFLIT0NTETNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSIsImMiOjR9>

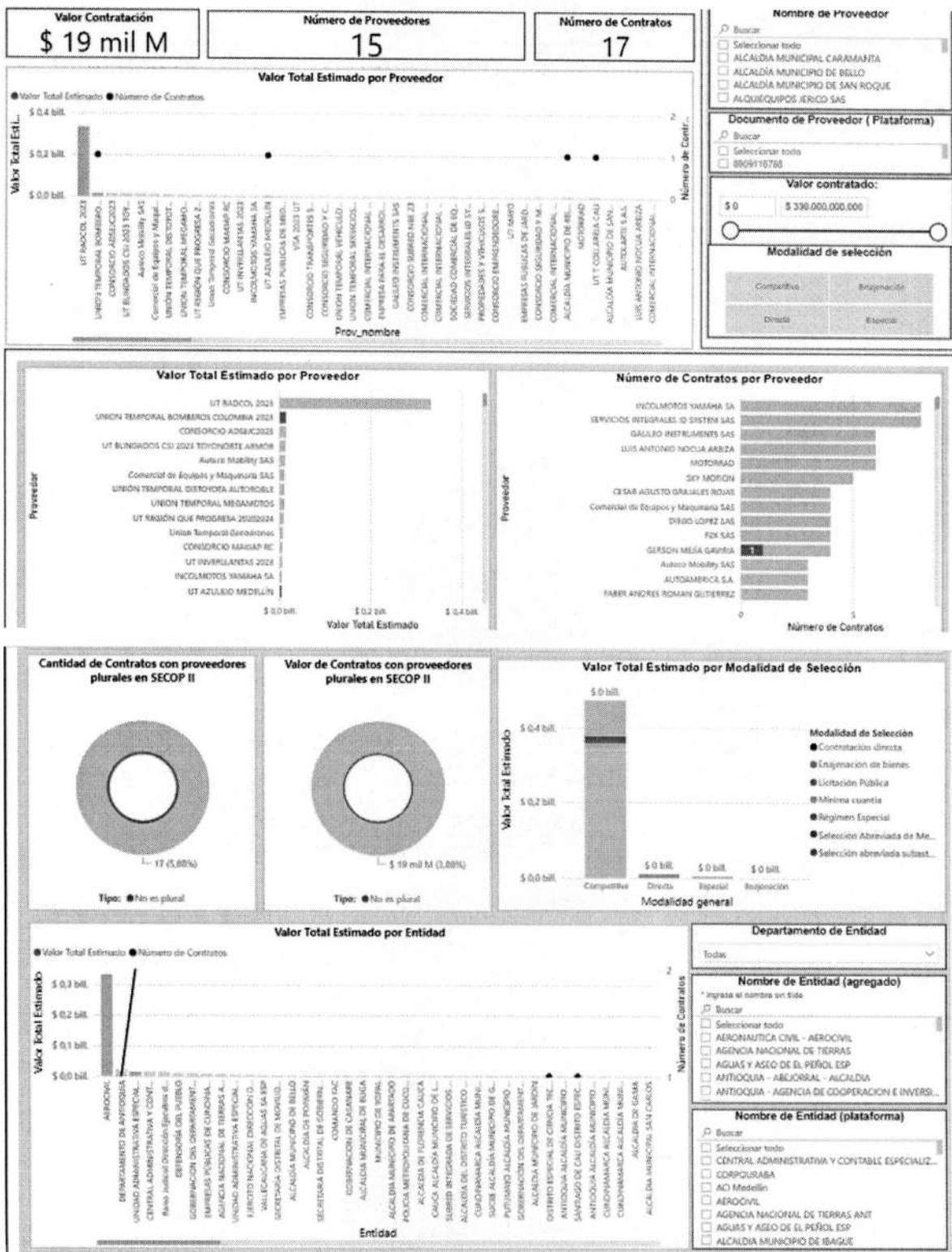


Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

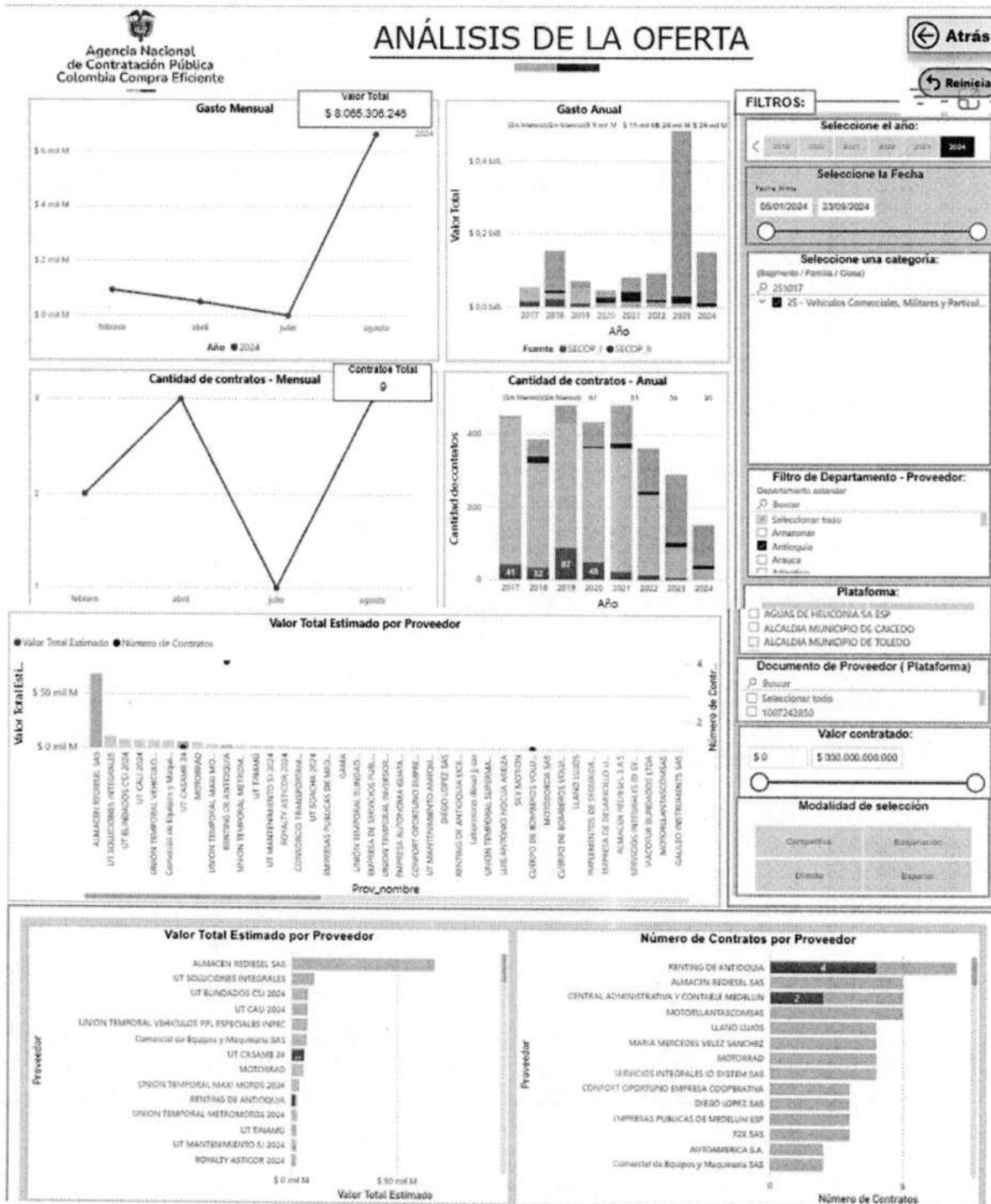
Versión: 01

03/03/2021



ANÁLISIS DE LA OFERTA AÑO 2024:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyliwidCI6jdiMDkwNDFLIT0NTeNDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSlSmMiOjR9>

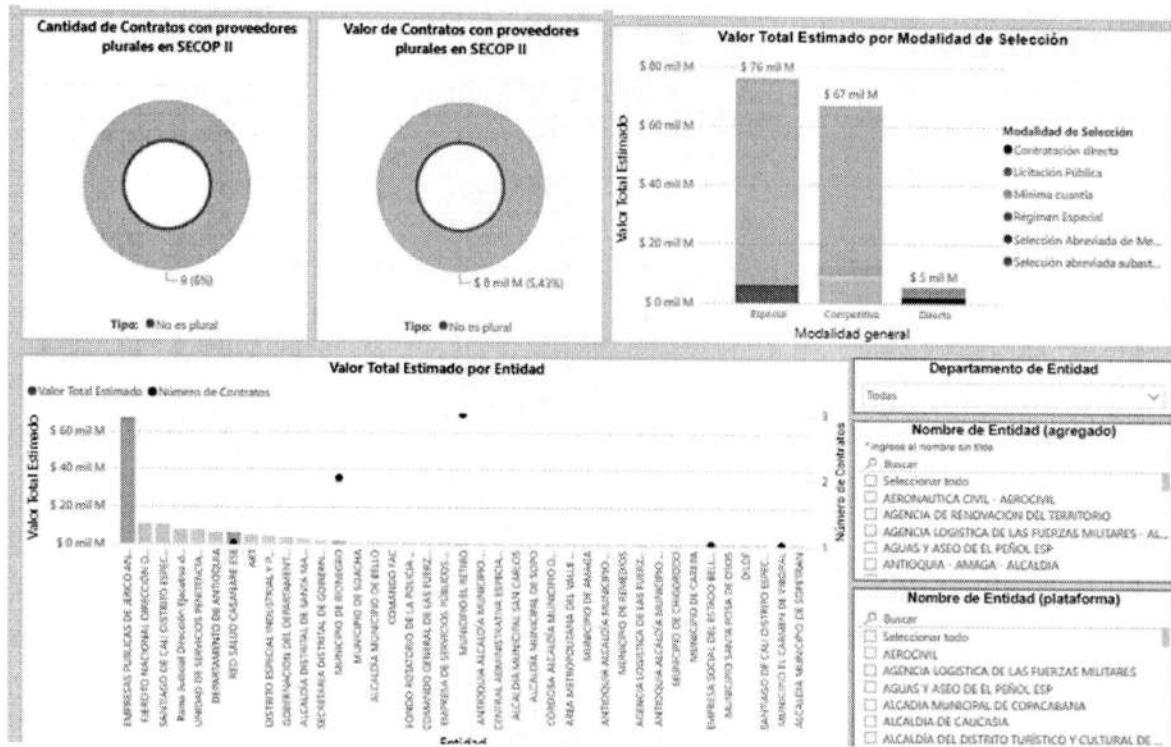


Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2- P11 -001

Versión: 01

03/03/2021



MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA

| ITEM | UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO SECOP II | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | PROVEEDOR |
|------|----------------------------------|--|---|----------------------------|--------------|-----------------|------------------------|
| 1 | ----- | 06/09/2024 | MOTOCICLETAS ENDURO 300 CC UNIFORMADA | ----- | \$46.800.000 | \$46.800.000 | FANALCA |
| 2 | ----- | 30/09/2024 | HONDA XRE 300 ABS INSTITUCIONAL MODELO 2024 o superior (equipada para la policía) | ----- | \$53.129.930 | \$53.129.930,00 | CASA BAJAJ S.A.S |
| 3 | ----- | 01/10/2024 | MOTOCICLETA HONDA XRE 300 CON ABS EN AMBAS RUEDAS y UNIFORMADA PARA LA POLICIA NACIONAL | ----- | \$57.537.713 | \$57.537.713 | VEHÍCULOS A TU ALCANCE |
| | | | | Valor promedio | | \$ 52.489.214 | |

Realizado el análisis de mercado de acuerdo con las cotizaciones solicitadas a las empresas FANALCA, CASA BAJAJ S.A.S y VEHÍCULOS A TU ALCANCE, se puede inferir que el costo unitario estimado para la adquisición de motocicletas uniformadas para el servicio de policía es de \$52.489.214 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos catorce pesos).

Nota 1: Para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual.

| | | |
|--|---|---|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPÚBLICA DE COLOMBIA</small> | Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET | FO-M2- P11 -001 Versión: 01 03/03/2021 |
|--|---|---|

Nota 2: Para la adquisición de los cascos de seguridad para la motocicleta, se debe tener en cuenta la norma técnica "NTMD-0015-A3 "cascos de seguridad de motociclistas para la fuerza pública", allí se establece en el punto 4, los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, verificando la calidad de estos elementos. Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.mindefensa.gov.co/documents/link/LFB431C3FAAC7F3DC6F4EBABDACBC46659C687486330/file/D9A0AEA8ABF4AFBE5E33AEED0DA34DA8562D16368691>

Nota 3: Para la adquisición de los impermeables de las motocicletas, se debe tener en cuenta la norma técnica NTMD-0254-A4 "Impermeable de Tres Piezas en Tela Vinílica" allí se establece en el punto 4, los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, verificando la calidad de estos elementos. Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-técnicas/normas-de-intendencia>

Nota 4: Para la adquisición de los guantes para las motocicletas, se debe tener en cuenta la ficha técnica ET-PN-074 A2 "guantes tipo motociclista (con reflectivo)", allí se establece en su punto 4 los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para la verificación del control de calidad de estos elementos. Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <https://924.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn-074-a2-2009-05-14-guantes-tipo-motociclista-con-reflectivo.pdf>

Nota 5: Para la adquisición equipo de protección para motocicletas, se debe tener en cuenta la ficha técnica ET-PN-301 A1 "elementos de protección personal para motociclista", allí se establece en su punto 4 los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para la verificación del control de calidad de estos elementos. Documento que puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/ET-PN-301-A1%20ELEMENTOS%20DE%20PROTECCIÓN%20PERSONAL%20PARA%20MOTOCICLISTA.pdf>

Nota 6: Los accesorios de las motocicletas estipulados en las diferentes especificaciones técnicas establecen por cada motocicleta una cantidad de 02 cascos, 02 impermeables, 02 pares de guantes, 02 equipos de protección y 01 maletero, que cumplan con las normas técnicas estipuladas por el Ministerio de Defensa Nacional y especificaciones técnicas de la Policía Nacional mencionadas anteriormente.

10. OBSERVACIONES ADICIONALES

Mediante comunicación oficial GS-2024-033555-DILOF se emite concepto de viabilidad para la adquisición del componente de movilidad.



11. CONTACTO DE ENLACE DEL PROYECTO

Intendente jefe, Fernando León Vasco Ramírez
Jefe grupo movilidad (E) Departamento de Policía Urabá.
Deura.gutra@policia.gov.co
3105890229


CORONEL, WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO

COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Km 5 vía Apartadó a Carepa
Apartadó


Vo.Bo. BRIGADIER GENERAL, ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS

Comandante Región de Policía No.6
Calle 48 45-58
Medellín

Elaborado por: IJ. Fernando León Vasco Ramírez / DEURA-GUMON
Revisado por: IJ. José Guillermo Osorio Montes / COSEC GT-DMS
Revisado por: MY. Yefferson Hernando Álvarez Puri / DEURA-JEFAD
Revisado por: TC. Jovani Cepeda Sanabria / DEURA-SUBCO
Fecha de Elaboración: 28/10/2024
Ubicación Archivo: Disco F/Almacén de Documentos2024/Proyectos

Anexos:

- Concepto de viabilidad Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.
- Certificación cubrimiento gastos recurrentes
- Cotizaciones vehículos (Station Wagon Blindado y Pick Up 4x4) y motocicletas.